CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 23 de 2022. A despacho informando al señor Juez que por reparto nos ha correspondido el despacho comisorio No 68001400301920210056 00-1 procedente del JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS de la ciudad de BUCARAMANGA, a fin de realizar diligencia de secuestro de un inmueble ubicado en esta ciudad.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2111

RADICADO: COMISORIO 680014003019-2021-00560-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ

DEMANDADA: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ ROMERO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Cumplir con la comisión conferida, por el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de la ciudad de BUCARAMANGA, en su DESPACHO COMISORIO No 142, ordenado en el proceso EJECUTIVO radicado J 19 -2021-00560-1, incoado por BANCO BOGOTÁ en contra de MARTHA LILIANA GONZÁLEZ ROMERO.

En consecuencia para la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-125309 ubicado en la CALLE 47 27-33 apartamento 301 que hace parte del conjunto habitacional Normandía de esta ciudad, se subcomisiona al INSPECTOR DE POLICÍA de Manizales, con facultades para nombrar secuestre y fijarle los honorarios por la asistencia a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria